



Dati despachos de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

del valor de la libra y media que pertenece a la piana de
y asimismo de que se da razon sacada de los
del primer ~~compra~~ compra y que es preciso segun el
los del segundo en los mandados su mer, segun en
saya y se da razon de lo que produce

de testimonio
de la cuenta
19 de marzo
de 1736 - Rey
Juan

hicieron se notan en este ayuntamiento. Lo Decidido, el
en canecan. Las Densas provisionales, lo que sup
mer. de aceptaron y mandaron se ponga en el libro ca
simulas y asimismo se vio la guerra demandada por D.
Joachim de que me a quien se entio el poder por adto
en canecan, con la cosa escrita en esta villa por el Dife
ido cual q^a y en parte quinientos quinientos y un
mandaron su mer, se ponga en un libro y el
corredor q^a libe de la administracion y sea dueño
de la Hca de la del viento y ceneno de diez y seis años que
con testimonio de red de esta sea Vassalle para su abona
adto de administrador y su entrego sea al mayor lo modo
concejo para que se demiso adto de Joachim

hicieron se notan en este ayuntamiento. Una Vereda de yacho
por el Sr. Alcalde mayor de la Villa de Cienra sobre que
los que se vendan en adelante y se en preso por la
muada y otros q^{os} que se ayti que al Sr. Servicio
como notan de y un pedu. que con ran y en el adto
de yacho y por su mer. de vit mandaron se cumpla y
guardese y se ponga en el libro de Veredes
se hicieron se notan en este ayuntamiento. Un memoria

